



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 26873/2025.- CANTIZANO, Natalí Ailín. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso a).

Que el Departamento de Inspección Médica de la Universidad aconseja conceder la Licencia por Enfermedad solicitada por la Lic. Natalí Ailín CANTIZANO, informando que *“de existir un nuevo certificado, será necesario adjuntar a esta dependencia los estudios por imágenes o laboratorio de corresponder e indicaciones terapéuticas dadas por el/la profesional interviniente que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico adjunto en este trámite. (...)”*, a fs. 8 del presente expediente.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Lic. Natalí Ailín CANTIZANO (DNI N° 33.539.338) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Departamento de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas